AVISO DE CONVOCATORIA AJUSTADO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 022/2022

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, EL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, invita a todas las personas naturales o jurídicas que en forma individual, en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente que estén interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 022 DE 2022** cuyo objeto es:

"CAMPAÑA CON EL FIN DE PREVENIR LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE APORTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PROMOVER LA AFILIACIÓN AL RÈGIMEN CONTRIBUTIVO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Capítulo II, Subsección II el Decreto Nº 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: UN (01) MES, contados a partir de la fecha de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo**.**

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA: (CRONOGRAMA)

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.
Las propuestas se presentarán vía electrónica a través del portal web de Colombia Compra Eficiente-**SECOP II** y no en otro medio diferente, dentro del término que se fije en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso,

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en el formato Excel que se proporcionará como anexo al pliego de condiciones denominado FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA", en el mismo deberá cotizar todos y cada uno de los ítems propuestos so pena de rechazo de la propuesta económica, con valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al precio los precios ofertados, en caso contrario, el Municipio de Envigado-Secretaría General aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (05) lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (05) lo aproximará por defecto al peso.

Así mismo deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** el valor total de su propuesta económica, en ningún caso este valor podrá ser diferente en el consignado en el formato Excel, teniendo en cuenta al momento de diligenciar su propuesta económica el IVA y todos los costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.



Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, la Entidad Estatal abrirá las ofertas desencriptando los archivos en el portal del **SECOP II** en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección y el portal publicará generará el acta de cierre y entrega de propuestas con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, este deberá discriminar Gastos de Administración y el IVA (SI APLICA), su porcentaje y régimen contributivo. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido, para la cual la entidad realizará la respectiva discriminación para los impuestos y demás contribuciones y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico

La propuesta deberá ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos inherentes a ella.

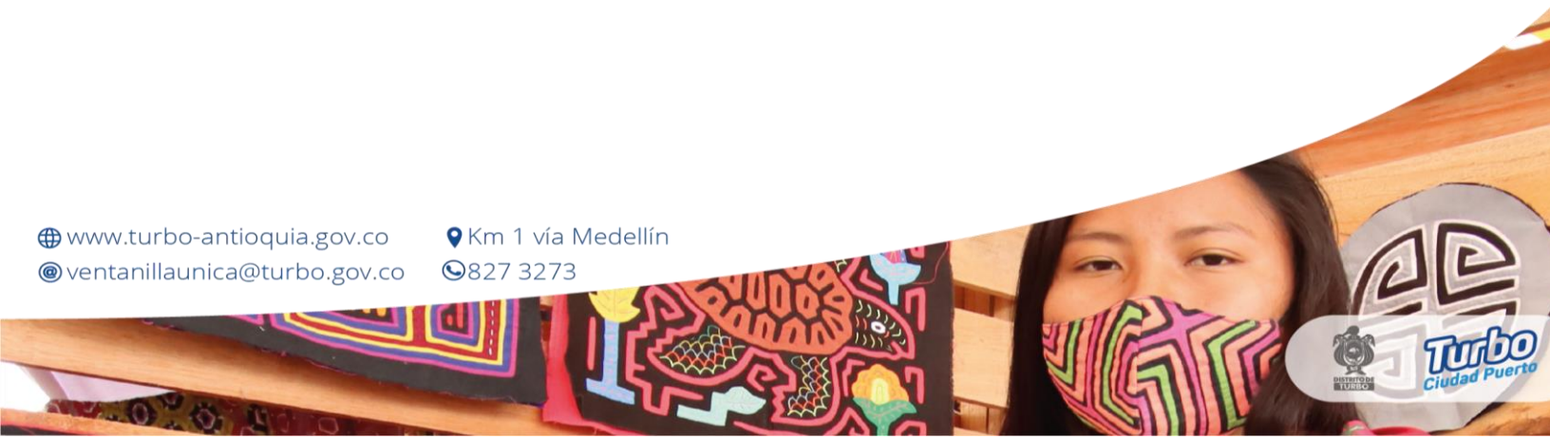
El Distrito de Turbo – Antioquia no se hace responsable por las propuestas presentadas por cualquier otro medio

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX O CUALQUIER OTRO MEDIO TELEMÁTICO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: En cualquiera de las modalidades de presentación, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:
1. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3. NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LAS LEYES DE COLOMBIA, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 – LEY 1150 DE 2007 – LEY 1474 DE 2011 Y DEMÁS CONCORDANTE.
4. NO ESTAR REPORTADO EN EL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESTE REQUISITOS DEBERÁ ACREDITARSE ADEMÁS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($60.000.000)** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro.



NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$60.000. 000.oo**
Fuentes de Financiación		
32.0-1.2.3.2.10	Derechos por explotación juegos de suerte y azar	**$60.000. 000.oo**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	00905 del 21/06/2022	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2020058370014**	
Nombre del Proyecto	Implementación del programa cobertura universal en salud para la equidad social en el Distrito de Turbo.	

FORMA DE PAGO: El DISTRITO de Turbo, Antioquia, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (1) ÚNICO** pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato; una vez sea entregado el producto o servicio a satisfacción del supervisor, previa presentación de la factura, presentación de informes de ejecución con los respectivos registros fotográficos, planillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor.

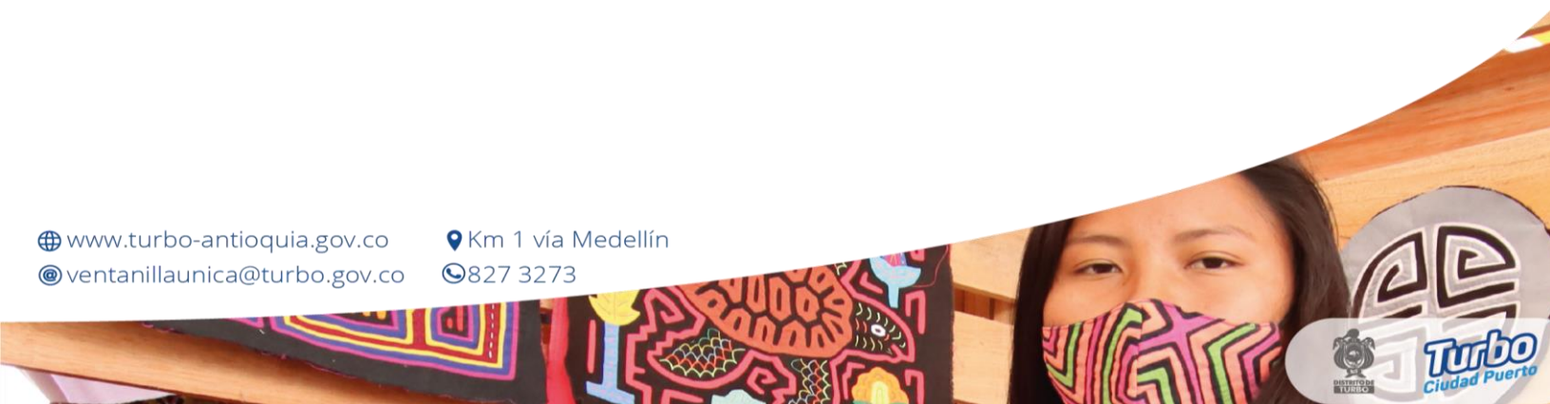
Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar

ACUERDOS COMERCIALES

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) chile, costa rica, los estados AELC, el triángulo norte (únicamente con Guatemala), la unión europea y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469’524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466’258.000	NO	NO



COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	**NO**
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

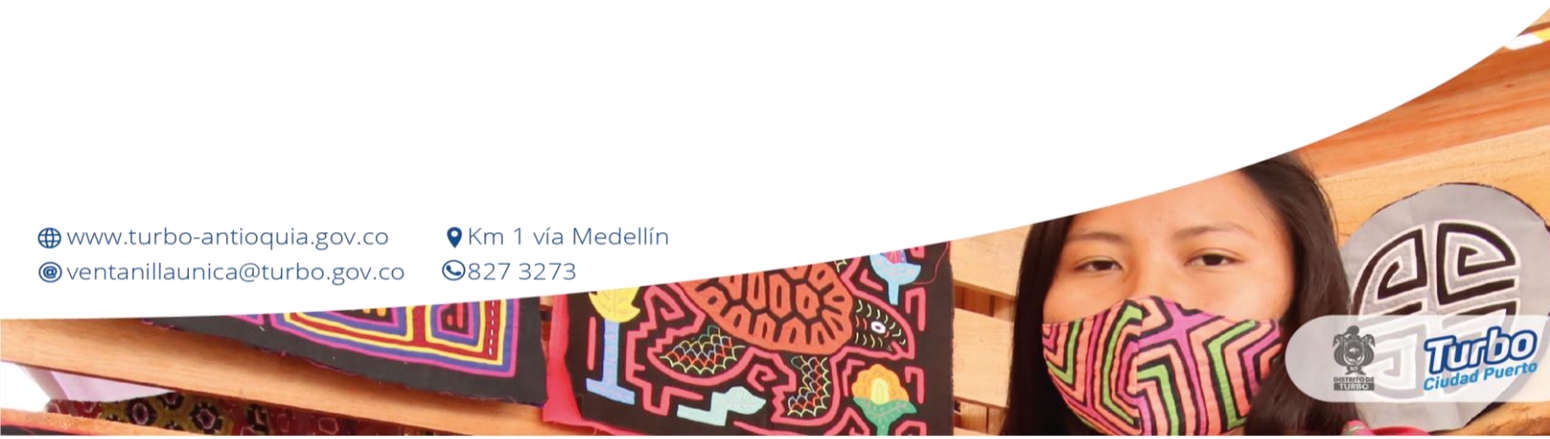
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **DISTRITO DE TURBO**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE TURBO**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que :

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en **Domiciliadas En Cualquiera De Los Municipios Que Componen La Región De Urabá** bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE TURBO.**
2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas DOMICILIADAS EL DISTRITO DE TURBO., dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.
Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(…)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…)

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social correspondan al objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, y económicas previstas en este Pliego de Condiciones

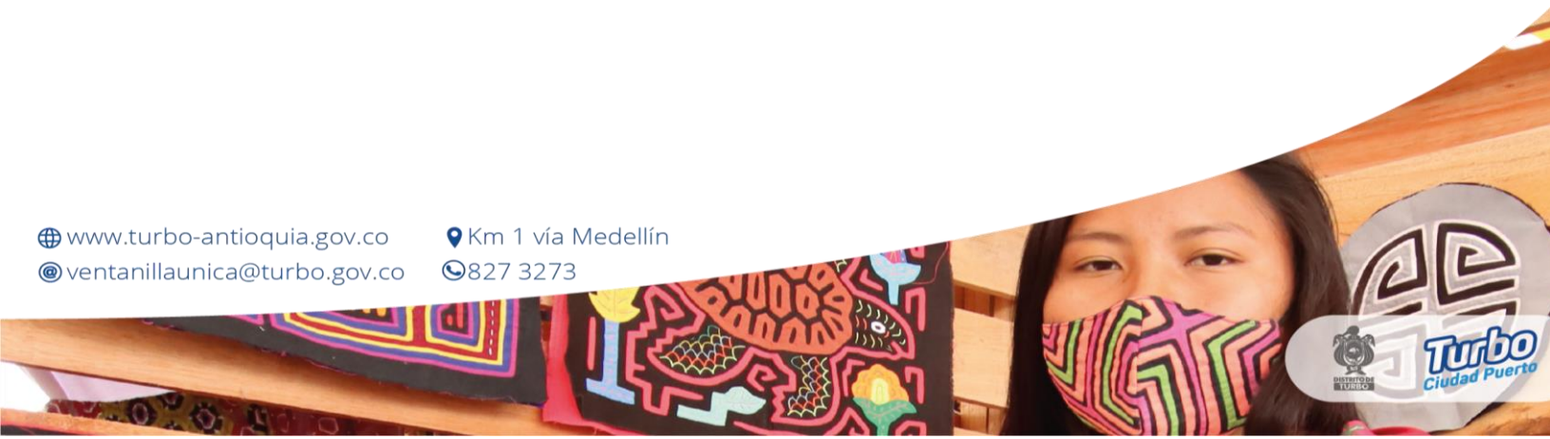
LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

PAGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II

CRONOGRAMA

ETAPA PRE CONTRACTUAL		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**

Publicación Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de Condiciones, Estudios Previos y sus anexos (matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique).	**19 de agosto al 26 de agosto de 2022 hasta las 6:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Manifestación de Interés de Mipymes	**Hasta el 29 de agosto de 2022 a las 7:00 am**	
Recibo de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	**Desde el 19 de agosto hasta las 07:00 a.m. del 29 de agosto de 2022**	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta a las Observaciones. Ajuste al Proyecto de Pliego. Publicación de respuesta a las observaciones	**29 de agosto de 2022 hasta las 6:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Expedición del acto administrativo Publicación Acto Administrativo Apertura del Proceso, Publicación Pliegos Definitivos.	**30 de agosto de 2022 hasta las 08:00 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Inscripción de posibles oferentes	**Desde el 31 de agosto de 2022 hasta las 05:00 p.m. del 02 de septiembre de 2022**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Sorteo y Conformación de lista de oferentes. **En el evento de presentarse más de 10 manifestaciones de interés**	**05 de septiembre de 2022 de 07:15 a 7:30 p.m.**	**MEET https://meet.google.com/fdv-gsiv-fdx**
Publicación de lista precalificados	**05 de septiembre de 2022 a las 07:45 a.m.**	
Audiencia de Revisión y distribución de riesgos- y Aclaraciones	**05 de septiembre de 2022 de 10:00 a 10:30 a.m.**	MEET: **https://meet.google.com/hus-txrx-bck**
Apertura de plazo para entrega de propuestas	**05 de septiembre de 2022**	
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	**Hasta las 06:00 p.m. del 06 de septiembre de 2022**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta observaciones al pliego definitivo	**07 de septiembre de 2022 06:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**



Modificación del Pliego y publicación de adendas.	**07 de septiembre de 2022 07:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Fecha límite para entrega de ofertas - Cierre	**08 de septiembre de 2022 a las 08:00 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Apertura de Ofertas	**08 de septiembre de 2022 a las 08:01 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Informe de presentación de ofertas	**08 de septiembre de 2022 a las 08:15 a.m.**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes y evaluación y calificación de ofertas.	**09 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 p.m**	
Publicación de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación técnica y económica de las propuestas.	**Desde el 12 de septiembre al 14 de septiembre de 2022 hasta las 06:00 p.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Recibo de observaciones al informe de verificación y evaluación.	**Desde el 12 de septiembre al 15 de septiembre de 2022 hasta las 07:00 a.m**	Los interesados las deben formular mediante la página www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación de propuestas.	**15 de septiembre de 2022 hasta las 08:00 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
Resolución de Adjudicación	**15 de septiembre de 2022 hasta las 08:30 a.m**	www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**
ETAPA CONTRACTUAL		
Suscripción del Contrato	**15 de septiembre 2022 hasta las 09:30 a.m**	
Entrega y recepción de garantías	**16 de septiembre de 2022 hasta las 04:00 p.m**	

